

## Bases generales de postulación y participación en ferias de Vitaemprende 2017

Como parte de las prestaciones que entrega Vitaemprende a sus emprendedores, se encuentra la entrega de stand sin costo, o bien convenios con precios preferenciales para nuestros asociados, en las principales ferias, bazares y otros puntos de venta dentro de la comuna. Para acceder a estos beneficios se tomarán en cuenta los siguientes aspectos como criterios de evaluación:

### **A. REQUISITOS BASICOS:**

1. Estar inscrito en Vitaemprende y contar con la **Tarjeta MIVITA**, que certifique que eres residente de la comuna.
2. Tus productos y/o muestras deben estar de manera física en la oficina de Vitaemprende, los cuales deben estar acompañados de tarjetas y/o folletería referentes a la marca.
3. Ser un actor activo, participativo y comprometido con las distintas actividades que Vitaemprende organiza durante el año.
4. Vitaemprende hará un llamado público a los emprendedores de su base de datos que estén acorde a la línea editorial de la feria, según las fechas de postulación establecidas por cada organización.
5. Prestar un beneficio, de un mínimo del 10% de descuento al vecino que presente la tarjeta Mi Vita, ya sea en la colección general o el algún producto en específico.

### **B. EVALUACIONES DE CONTENIDO**

6. Se evaluará el contenido de diseño, creatividad y autenticidad que presente tu marca y/o producto, sobre todo en relación al contenido y línea editorial de cada feria.
7. Se evaluará el impacto de los cursos dictados por **Vitaemprende** sobre el desarrollo de tus ideas y productos.
8. Se evaluará la actitud positiva y el entusiasmo del emprendedor, será beneficiado el emprendedor que es capaz de demostrar mejoras constates en su producto y/o marca.
9. Será beneficiado también el emprendedor que mejore su producto o marca para estar a la altura de las ferias.
10. Será requisito presentar prácticas sustentables en el envoltorio del producto, las bolsas deben ser biodegradables, de papel o reutilizables. Ya que está prohibido el ingreso de bolsas plásticas al stand.

11. Será de Carácter obligatorio estar en las curatorias para cada feria, no se podrán enviar reemplazantes.
- 

### C. EVALUACION PERSONAL Y GRUPAL

12. La selección de los emprendedores que optarán a un stand sin costo, será realizada por un comité el cual estará compuesto por la organización de cada feria y un representante de Vitaemprende. El criterio de selección estará basado en los puntos descritos en las presentes bases.
  13. Se evaluará la conducta del emprendedor en el desarrollo de las ferias, es importante el respeto hacia los otros expositores y sus productos, y también hacia el equipo de producción de las ferias y Vitaemprende.
  14. El emprendedor está imposibilitado de realizar cambios en los stands ya acordados y dispuestos con anterioridad por la organización o Vitaemprende.
  15. El emprendedor debe tener una conducta Eco amigable, durante el desarrollo de la feria, comprometiéndose a cumplir con el aseo y reciclando la basura que genera su stand.
- 

### D. REQUISITOS TECNICOS

16. Para estar en las ferias el emprendedor deberá tener al día su situación tributaria con SII. Si no tienes boleta deberás realizar el trámite de venta presunta o bien hacer el cambio de dirección.
17. Debes tener iniciación de actividades.
18. Contar con el permiso municipal.
19. Debes asistir a todas las reuniones de coordinación previas a la feria en cuestión, cumpliendo con los compromisos de horas y fechas establecidas.

### E. EXCLUYENTES

20. Con el objetivo de asegurar la mayor participación posible, los emprendedores podrán participar por Vitaemprende a solo una feria por año de las realizadas en el **Parque Bicentenario**.
21. No podrá optar a un stand gratis, el emprendedor que en versiones anteriores de la misma feria pudo financiarse el stand con sus propios recursos.
22. El haber participado de las ferias en el parque Bicentenario no será excluyente para la participación de otros encuentros u oportunidades comerciales que se realicen en la comuna.
23. Todo emprendedor que participa en el proceso de postulación dará por entendido y aceptada las condiciones expresadas en la presentes bases
24. El emprendedor seleccionado con uno de los stand sin costo, deberá además firmar un documento donde se establecen las reglas de participación y las debidas multas en casos de incumplimiento.
25. Los emprendedores seleccionados deberán además ofrecer algún tipo de promoción para los clientes que presenten la Tarjeta Mi Vita, la cual se consensuará con Vitaemprende y la organización de la feria según corresponda.